

manifestado el Diputado & Justicid Juan
Dimezar, el tiempo de entrega las indicadas
Platares, q. su compañero Ant.º Lebrón
dice que la Justicid q.º Brasensi a este
Ayuntamiento en fecha de Dho. ult.º sobre que se
los permitas verificar p.º si el Partido y
cobranza del cupo de Lucabocantó, y hacer
los pagos en los plazos oportunos, ha sido
bajo el concepto & que fuese la cantidad
q.º correspondia a Dho. Partido en el año
de 1830, pero que no siendo esto accuñable
segun parece, pues que debe arreglarse a lo
q.º producen las Platares. & si queda que
haya presentada Reclamada, en este caso
siempre de los Diputados en los venidos
(segun el citado Juan Dimezar los ha sido
expresado) se obligan en compromisos &
verificar el Partido, cobranza y entrega de
los cupos en las Pl.ªs. Cuya manifesta-
cion para esta Comision en su acta de 16.
de Mayo de 1830 se encuentra presente el tiempo de
Reduccion al informe dado sobre este particu-
lar en 21 de Enero ult.º Cast.º 8 de Febrero
de 1831. Jose don Lopez. = Justicidido ul-
timo
presentado informe p.º este Ayuntamiento, acuer-
da. Fue se este en un todo a lo que queda
tenido en este propio Cavildo acerca de

